

DECRETO N° **0881**
NEUQUÉN, **18 OCT 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 2720-M-2021, la Resolución N° 0457/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0457/2021 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 11/2021, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la **"PROVISIÓN DE CAÑERÍAS Y VÁLVULAS PARA OBRAS EN IGNACIO RIVAS"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 60.514.930,00, y un plazo de ejecución treinta (30) días corridos;

Que cabe resaltar que el artículo 2° de la Ley provincial 687 prevé la aplicación de las disposiciones de la mencionada normativa de obras públicas, entre otras cosas, para la adquisición de materiales que requiera la Administración, con destino específico a obras públicas;

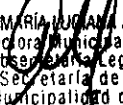
Que en virtud de lo dicho, se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12° inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

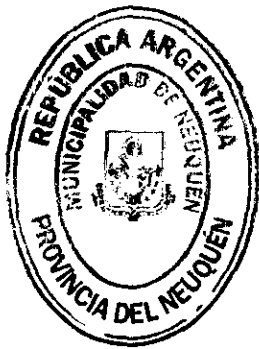
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procedió a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- presentados por las empresas oferentes, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A., C.U.I.T. N° 33-70846724-9**, quien ofertó la provisión de los materiales por la suma de \$ 55.573.212,01;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, verificó las propuestas presentadas, concluyendo que los precios acompañados por la empresa Fluidos Patagonia S.A. responden a la oferta y se consideran valores normales de plaza, sin presentar desvíos ni errores matemáticos;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la Licitación Privada OE N° 11/2021 en la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON UN CENTAVO (\$ 55.573.212,01)** a favor de la empresa Fluidos Patagonia S.A. en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo


Dra. MARÍA JUANA JONAS AGUILAP
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0881-21

requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 171/2021, formuló consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia, agregándose a continuación la documentación correspondiente y realizándose las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura, informó mediante Pase N° 315/2021, que la obra "Apertura Calles Varias" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, contando con crédito presupuestario disponible en las imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.4.1-6.01.565 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.565;

Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1432/2021 las imputaciones presupuestarias mencionadas, informando que la distribución entre las imputaciones se realizará de la siguiente manera: 2-CI-1-1-4-1-6-01-565 por la suma de \$ 20.552.977,00 y 2-CI-1-1-4-1-6-13-565 por la suma de \$ 35.020.235,01;

Que asimismo, informó que la obra será solventada mediante Financiam. Municipal (FOP) y Financ. Rentas Generales;

Que mediante Dictamen N° 768/21, tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, efectuando un análisis de las actuaciones y concluyendo que no tiene observaciones legales que formular al respecto;


Que corresponde la emisión de la norma legal adjudicando la contratación "**PROVISIÓN DE CAÑERÍAS Y VÁLVULAS PARA OBRAS EN IGNACIO RIVAS**" a favor de la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 11/2021 para la contratación de la "**PROVISIÓN DE CAÑERÍAS Y VÁLVULAS PARA OBRAS EN IGNACIO RIVAS**" a favor de la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.**, C.U.I.T. N° 33-70846724-9, por la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON UN CENTAVO (\$ 55.573.212,01)**, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.


LUCIANA ROJAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0881-21

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato, obrante a fojas 244/245 del ----- expediente OE N° 2720-M-2021.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a las Imputaciones: 2.CI.1-1.4.1-6.01.565 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.565, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 5º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la presente norma legal.


Artículo 6º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
CAROD


MARIANA JONAS AGULAR
Secretaría Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

